



CIRCULAR No. 1

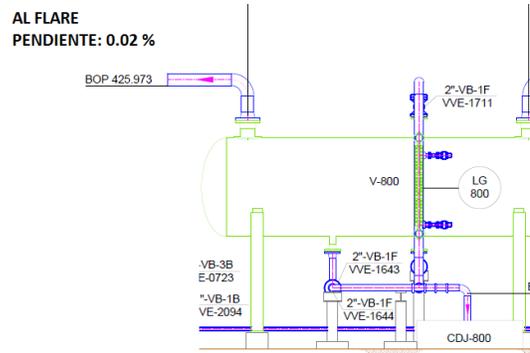
LICITACIÓN N° 5000002954
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE QUEMA CONTROLADA (FLARE) PARA ESTACIÓN
VILLAMONTES POLIDUCTOS”

En atención a lo estipulado en la Cláusula 9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

ACLARACIONES

- Aclarar temperatura de la corriente de venteos (Confirmar si es 94,6°F). Hoja de Datos (Anexo E-1), dice "Temperatura Ambiente" en la sección de Condiciones de Operación.
R: La temperatura indicada corresponde a la temperatura de final de la presurización ver Párrafo 6.1 Despresurización, del Anexo E-6.
- En la Hoja de Datos (Anexo E-1) Se solicitan dos reguladoras de presión PCVs. Aclarar si una PCV debe ser Back-Up de la otra.
R. Se confirma debe ser montado en el By pass.
- En el Anexo E-8 y en la Hoja de Datos (Anexo E-1) del pliego; se solicita la provisión de 2 (dos) pilotos. (De acuerdo a API 537, para un TIP de 6"; solo se requiere un piloto como mínimo). Confirmar el número de pilotos.
R. Se confirma lo solicitado
- Confirmar si la línea de gas a pilotos es en 304SS o en Acero al Carbono. En la Hoja de Datos (Anexo E-1) se mencionan los dos materiales en secciones distintas.
R. Se aclara que: la línea de gas piloto hasta el pie del flare es AC y construida por YPFBTR, la línea de gas combustible del pie del flare y los pilotos deben de 304SS/ 316 y son provisión del fabricante.
- En la Hoja de Datos (Anexo E-1) se solicita que la antorcha sea Vertical Smokeless pero no se menciona características de un soplador. Confirmar si es correcto el quemado con asistencia de aire para esta provisión.
R. El sistema de quema no requiere de asistencia externo o soplador.
- En la Hoja de Datos (Anexo E-1), Respecto a los niveles de radiación, se especifican 3000 BTU/Hft² en la base de la antorcha, y también 1000 BTU /h-Ft², pero no se especifica a qué distancia se deben cumplir estos 1000 BTU/h-Ft². Por favor especificar para poder evaluar las dimensiones del Flare.
R. La empresa ofertante realizar la verificación de los cálculo del Anexo 6: párrafo 6.6 y párrafo 7. (análisis de radiación permisible).
- Confirmar si el Flare debe ser Autoportante o puede ser Arriestrado. Hemos visto que en el plano de implantación de la Antorcha hay espacio suficiente para que pueda instalarse una antorcha Arriestrada. Confirmar si puede ser criterio del fabricante definir el tipo de soportación.
**R. el Anexo 8 párrafo 4.1 menciona:
Tanto el diámetro como la altura de la antorcha indicadas en la hoja de datos provista en la presente licitación son de carácter referencial, y es la empresa proponente la responsable de confirmar y proponer en su defecto algún diámetro o altura diferente a la indicado de forma referencial. El Proponente deberá absorber cualquier cambio adicional a la información referencial mostrada e incluirlas en su propuesta.**
- Se solicita un LG en la Antorcha, para evacuación de líquidos. La antorcha debe estar diseñada de forma tal de no poder acumular líquidos, y las pendientes deben ir hacia el Knock Out Drum. No se recomienda la instalación de ningún tipo de elemento que pueda llegar a generar una inclusión de aire dentro del stack de venteo, entre ellos un LG. Confirmar si se puede eliminar este LG.

R. La empresa ofertante debe considerar que el BOP a la salida del KOD es 425.973 msnm la conexión en el Flare deberá considerar esta altura y una pendiente directa de 0.02 % con relación al KOD, no es requerido un visor en el FLARE todo el líquido deberá retornar al KOD.



1. EL CAÑO DESDE EL K.O. DRUM HACIA LA ANTORCHA DEBE TENER UNA PENDIENTE MÍNIMA DE 21 mm EN 10 m HACIA EL K.O. DRUM, NO DEJANDO BOLSILLOS, SEGUN API 521 6ta ED. (item 5.5.18 inc. c).

- Aclarar si se deben incluir los repuestos de Puesta en Marcha y 2 años de operación dentro del precio Base, o deben incluirse como opcionales / Adicionales.
R. la empresa ofertante puede desglosar su precio, sin embargo, la adjudicación es por el precio global.
- En la Nota 3 de la Hoja de Datos (Anexo E-1) se especifica que las Escaleras y Plataformas se diseñarán de acuerdo a Estándares del Fabricante, mientras que en el Anexo E-8 de Especificaciones técnicas; se especifica que el tipo de piso, entre otros detalles constructivos. Confirmar si se aceptan plataformas y escaleras de acuerdo al estándar típico de Flargent, fabricado en Iram F-24/F-26; según disponibilidad y con terminación superficial de acuerdo a la especificación de pintura; o debe cumplirse obligatoriamente con los requerimientos mencionados en la sección 4.6. del Anexo E-8.
R. El diseño o estándar de cualquier Ofertante, debe tomar en cuenta las recomendaciones del anexo E-8, Sección 4.6.
- Pedimos una extensión de 1 semana en el plazo de presentación.
R. Favor remitirse a la Enmienda 2.

Siendo esta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente enmienda.

Santa Cruz, 31 de marzo de 2022